



Asunción, 13 de mayo de 2022

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Informe de Verificación Viáticos y Movilidad
Resolución M.I N° 65/2022

1. Introducción

De acuerdo con lo establecido en la **Ley 6511/2020** "Que establece disposiciones Generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Y en el marco de la Vigencia de la **Resolución Ministerio del Interior N° 65/2022 de fecha 7 de febrero de 2022** "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR VIAJES AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DEL PAÍS", y de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 6° inc. c) El Departamento de Control y Seguimiento una vez verificado y controlado el expediente, deberá emitir informe de verificación a fin de remitir todos los antecedentes a la Dirección General de Administración y Finanzas para su V° B°**

2. Verificación: Que, habiéndose recibido toda la documentación el día 10 de mayo de 2022, del Departamento de Presupuesto.

Este departamento analiza que los mismos cumplan con las disposiciones legales, y se expide, en cuanto sigue;

*Referencia: Memorando VMAP/DECyM N° 48 y 49 /2022_Asignacion de viáticos, por viaje realizado al Departamento de Alto Paraná – Municipio Juan E. O’Leary; el **26 al 28 de abril de 2022 (3 días)**.*

Funcionario Solicitante:

- **Claudio Pereira P.**, Director, Dirección de Enlace Ciudadano y Multiagencial.
- **Lorena González.**, funcionaria técnica, Dirección de Enlace Ciudadano y Multiagencial.

Antecedentes: Se Acompañan los Sigüientes documentos, conforme lo reglamenta la Resolución M.I. N° 65/2022, **por lo que el funcionario comisionado es responsable de la correcta presentación y de las informaciones provistas.** Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

- Anexo IV – Liquidación de Viáticos y Movilidad - Interior 2022_ (elaborado por el dpto. de presupuesto)
- Anexo I – Solicitud de Comisionamiento Nacional.
- Resolución Administrativa N° **077 y 073** /2022
- Anexo III – Informe de Gestión de Trabajos de Comisionamiento
- Orden de Trabajo N° **0005683** (fotocopia)
- Ticket de peaje (fotocopia)
- Ficha de Asistencia expedida por la Dirección de Gestión del Talento Humano.





Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

Examen de Documentación conforme (Res. M.I. N° 65/2022 y Lineamientos de la Contraloría General de la Republica): En Formulario de Verificación de uso interno de Viáticos y Movilidad por cada funcionario. (adjunto a este informe)

- Anexo IV – Liquidación de Viáticos y Movilidad – Interior 2022
 - Anexo I – Solicitud de Comisionamiento Nacional.
 - Anexo III – Informe de Gestión de Trabajos de Comisionamiento
 - Orden de Trabajo (Departamento de Transporte)
 - Ticket de peaje
 - Anexo VIII – Comisionamiento Laboral. (en ficha de Asistencia expedida por la DGTH)
3. *Por todo lo expuesto, este departamento recomienda tener en cuenta las observaciones si las hubiere en los formularios de verificación para proseguir con los trámites administrativos para el pago, salvo otro mejor parecer.*
4. **Conclusión:** *Analizados todos los documentos presentados y exigidos de acuerdo con las disposiciones legales y la **Resolución Ministerio del Interior N° 65/2022 se remite el informe correspondiente a la Dirección Financiera.***



*Lic. Ariel Ramírez, Jefe Interino
Dpto. de Control y Seguimiento*

Al Departamento de Presupuesto para los fines pertinentes.



*Lic. Alba Amarilla, Directora
Dirección Financiera*

DIRECCIÓN FINANCIERA
Mesa de Entrada
Entrada N°: 576
Fecha: 13/05/22
Firma: J. Martí - 15:00

